CONTRATO N° 25

"CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACIÓN"

ID 408.727

(CD N° 09/2022)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos, domiciliada en el Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por Rubén Carmelo Valdez Cuellar, con cédula de identidad N° 462281, designado por Decreto N° 3948/2020 del 18 de agosto de 2020, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SAN BLAS CONSTRUCCIONES SRL con RUC N° 80054285 – 1, domiciliada en Cerro Corá casi Antequera – Edificio Don Julio II 2° Piso Dpto. A, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por la Ing. Com. Hilda Patricia Cáceres Santa Cruz, con Cédula de Identidad N° 3196480, en su carácter de Socia – Gerente, denominada en adelante LA CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACIÓN**", en ejecución de la Resolución de Directorio N° 525 del 05 de agosto de 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 para la CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACIÓN, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) Carta de Invitación y Anexos – Adendas;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
b) Los documentos presentados por el Proveedor al momento de la firma del Contrato.
c) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
d) Seguros contra daños a terceros, contra accidentes de trabajo y contra los riesgos en la zona de obras.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408.727.

SAN BLAS
Construcciones S.R.L.
RUC: 80054285-1
Ing.com. Patricia Cáceres
Socia Gerente
San Blas Construcciones S.R.L

ANNP
Cnte. (R) Rubén C. Valdez
Presidente

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 09/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 525 del 05 de agosto de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ITEMS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Limpieza del sitio de obra -TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad Medida Global	1	1.683.600	1.683.600
2	Provisión y colocación de cartel de obra.	Unidad	1	2.188.680	2.188.680
3	Demolición con recuperación de tejido de alambre con postes de H°A°. - TRABAJO ALBAÑILERIA	Metros cuadrados	270	22.448	6.060.960
4	Demolición de cimiento de piedra bruta existente.	Metros cúbicos	4,42	89.792	396.881
5	Viga de fundación de H° A°, 4 ? 10mm con estribos? 6mm cada 15 cm. D= 0,13 x 0,20 m, .	Metros cúbicos	3,51	2.760.000	9.687.600
6	Construcción de dado de H° de 0,40 x 0,40 x 0,60 m, para fijación de los pilares de H° A° al muro de PBC	Metros cúbicos	4,42	1.038.220	4.588.932
7	Construcción de pilares de H° A°, 4 ? 12mm con estribos ? 6mm cada 15 cm. D= 0,15x 0,15 m, H= 2,20 m,revestidos con ladrillos prensados de 0,15m. a la vista.	Metro lineal	101,2	408.060	41.295.672
8	Construcción de muralla de ladrillos comunes de 0.15 m, h=2,00m	Metros cuadrados	234	90.914	21.273.876
9	Aislación horizontal asfáltica en "U"	Metros cuadrados	117	19.474	2.278.458
10	Envarillado de mamposteria 1? 8mm c/ 0.50m	Metro lineal	405	16.275	6.591.375
11	Sardinel de ladrillos prensados vistos	Metro lineal	172,2	68.466	11.789.845
12	Revoque de paredes exterior con hidrófugo, fratachado y filtrado	Metros cuadrados	514,8	31.932	16.438.594
13	Pintura de paredes al latex Exterior	Metros cuadrados	514,8	21.550	11.093.940
14	Tratamiento de ladrillos vistos. Incluye sardineles	Metros cuadrados	213,7	16.656	3.559.387
15	Limpieza final y acarreo de escombro	Unidad Medida Global	1	1.515.240	1.515.240
				PRECIO TOTAL	**140.443.040**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento cuarenta millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuarenta. IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incrementos o deducciones que puedan a ser efectuadas conforme a la fórmula de Reajuste de Precios.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

SAN BLAS
Construcciones S.R.L.
RUC: 80054285-1

Ing.Com. Patricia Cáceres
Socia Gerente
San Blas Construcciones S.R.L

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

LUGAR	Plazo para la Recepción Provisoria	Plazo para la Recepción Definitiva.
Terminal Portuaria de Encarnación, sito en Avenida Horacio Quiroga y Ulises Ayala	03 (TRES) MESES	02 (DOS) MESES después de la firma del Acta de Recepción Provisoria.

Suscripción del Acta de Inicio: la suscripción del Acta de Inicio se hará dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios contados a partir de la firma del contrato.

Previo a la suscripción del Acta de Inicio, el Contratista deberá entregar a la Contratante para su aprobación los seguros exigidos para el inicio de las obras: Seguro contra daños a terceros, accidentes de trabajo y seguro contra riesgos en la zona de obras.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA DE OBRAS PORTUARIAS; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo cuarta del presente Contrato.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACIÓN.

12. PAGO DE LAS CERTIFICACIONES

El contratista para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud de pago, mediante una Nota la cual deberá estar dirigido al Sr. Rubén Valdez Cuellar, Presidente de la ANNP y la misma se deberá presentar en mesa de entrada de la Secretaria General el Certificado de Obras y Acta de Medición, acompañada de los siguientes documentos:

a) *Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;*
b) *La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;*
c) *REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;*
d) *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
e) *Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
f) *Formulario de informe de servicios personales (FIS).*

Plazo de pago: 60 (sesenta) días, desde la aprobación del Certificado de Obra y la presentación de la factura.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- *Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:* La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

SAN BLAS Construcciones S.R.L. RUC: 80054285-1
Ing. Patricia Cáceres
Socio Gerente
San Blas Construcciones S.R.L

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de ***180 días corridos desde la suscripción del contrato.***

OTRAS GARANTÍAS DEL CONTRATO:

a) *Seguro contra daños a terceros:* El capital asegurado es de 30 % del monto del contrato, con una vigencia hasta la fecha de Recepción Provisional.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

b) *Seguro contra accidentes de trabajo:* El capital asegurado es de 30 % del monto del contrato, con una vigencia hasta la fecha de Recepción Provisional.

c) *Seguro contra los riesgos en la zona de obras:* El capital asegurado es de 30 % del monto del contrato, con una vigencia hasta la fecha de Recepción Definitiva de las obras

Todas estas pólizas deberán presentarse en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones para su verificación, dentro de los 10 días calendarios contados a partir de la firma del contrato, como condición previa para la suscripción del Acta de Inicio de las obras.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 **mes** Agosto **del año 2022.**

SAN BLAS
Construcciones S.R.L.
RUC: 80054285-1

Ing. **Com. Hilda Patricia Cáceres Santa Cruz**
SAN BLAS CONSTRUCCIONES SRL

Ing.com. Patricia Cáceres
Socia Gerente
San Blas Construcciones S.R.L

Rubén Carmelo Valdez Cuellar
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente